

ORDENANZA N° 4895/2025.-

VISTO:

El Decreto N° 5.805 del DEM referido a la Resolución N° 11.329, (cuya copia se adjunta) implementando el Programa Activa Emprendedor, en nuestra ciudad, donde se dispone la entrega de Créditos a 12 Emprendedores; y,

CONSIDERANDO:

Que desde el DEM, se considera oportuno, ampliar el Programa, con fondos propios, a los fines de que puedan acceder al mismo, los 9 emprendedores que no fueron beneficiados en el Sorteo;

Que este Concejo Municipal habiendo analizado el mencionado Decreto Ad-Referéndum, considera viable su aprobación.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1º)- REFRENDAR el Decreto N° 5805 del DEM que hace referencia a la Resolución N° 11.329, (cuya copia se adjunta) implementando el Programa Activa Emprendedor, en nuestra ciudad, donde se dispone la entrega de Créditos a 12 Emprendedores;

ART. 2º)- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 29 DE MAYO DEL 2025.-

DECRETO AD REFERENDUM DEL DEM.-

APROBADA POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA, RIVELLO, FANTINO, VÀZQUEZ.-